

19 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORME ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES 2025 CHILE

El domingo 16 de noviembre de 2025 se desarrollaron en Chile las elecciones presidenciales, senatoriales y de diputaciones. Durante este proceso, Corporación Humanas observó y analizó de cerca los resultados desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres. El propósito de este informe es aportar al debate público una lectura sustantiva en dos niveles: las candidaturas presidenciales que pasan a segunda vuelta y sus contenidos programáticos en materia de derechos de las mujeres; y la nueva reconfiguración del Congreso Nacional, evaluada a la luz de las medidas de paridad y de su impacto en la agenda de igualdad de género.

SOBRE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES: LAS CANDIDATURAS QUE PASAN A SEGUNDA VUELTA

Con un total de 13.452.724 personas que ejercieron su derecho a voto en la elección presidencial, la candidata Jeannette Jara Román, del Partido Comunista, obtuvo la primera mayoría con un 26,85% de las preferencias, equivalente a 3.476.615 votos. En segundo lugar se ubicó José Antonio Kast, del Partido Republicano, con un 23,92% de los votos, correspondiente a 3.097.717 sufragios.

Dado que ninguna de las candidaturas alcanzó la mayoría absoluta exigida, ambas pasan a la segunda vuelta presidencial, que se realizará el 16 de diciembre de 2025.

Los resultados de todas las candidaturas presidenciales fueron los siguientes:

CANDIDATURAS	VOTOS	PORCENTAJE	ELECTO
1 FRANCO PARISI FERNANDEZ	2.552.649	19,71%	3°
2 JEANNETTE JARA ROMAN	3.476.615	26,85%	PRIMERA MAYORÍA
3 MARCO ANTONIO ENRIQUEZ- OMINAMI GUMUCIO	154.850	1,20%	7°
4 JOHANNES KAISER BARENTS- VON HOHENHAGEN	1.804.773	13,94%	4°
5 JOSE ANTONIO KAST RIST	3.097.717	23,92%	SEGUNDO LUGAR

6 EDUARDO ANTONIO ARTES BRICHETTI	86.041	0,66%	6°
7 EVELYN MATTHEI FORNET	1.613.797	12,46%	5°
8 HAROLD MAYNE-NICHOLLS SECUL	163.273	1,26%	
VÁLIDAMENTE EMITIDOS	12.949.715	96,26%	-
VOTOS NULOS	360.926	2,68%	-
VOTOS EN BLANCO	142.083	1,06%	-
TOTAL VOTACIÓN	13.452.724	100,00%	

Fuente: www.servel.cl

SOBRE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES: CONTEXTO DEL PROCESO ELECCIONARIO

El proceso eleccionario del 16 de noviembre de 2025 se desarrolló en un escenario político caracterizado por **elevados niveles de incertidumbre, desafección ciudadana y fragmentación de las fuerzas políticas tradicionales**. Durante los meses previos a la elección, diversos estudios de opinión evidenciaron un sostenido deterioro en los niveles de confianza hacia las instituciones del sistema político, fenómeno que se arrastra desde 2019, pero que adquirió nuevas formas tras el ciclo constitucional inconcluso. La ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil recibimos el proceso eleccionario con percepciones ambivalentes: por un lado, la expectativa de que el proceso permitiría recomponer la estabilidad democrática y, por otro, la sensación de que la política institucional ha perdido capacidad de respuesta frente a demandas sociales persistentes. Este contexto de incertidumbre afectó directamente la forma en que se configuraron las campañas, las dinámicas entre los partidos y las posibilidades reales de articulación programática entre los distintos sectores.

Uno de los elementos más significativos del escenario previo fue la fragmentación inédita del sector de derecha, que concurrió a la primera vuelta con tres candidaturas presidenciales simultáneas. Este hecho, reconfiguró el mapa electoral antes incluso de que se iniciaran las campañas formales. A pesar de los intentos iniciales por levantar una primaria conjunta, las tensiones internas, los desacuerdos en torno al liderazgo del sector y las divergencias respecto al rol del Estado y la orientación del proyecto político impidieron alcanzar un acuerdo. La coexistencia de tres candidaturas, una de derecha tradicional representada por **Evelyn Matthei**, una de derecha ultraconservadora, correspondiente al candidato **José Antonio Kast** y una de extrema derecha libertaria, del candidato **Johannes Kaiser**, reveló fracturas profundas y generó

un ambiente de competencia interna que amplificó discursos contrapuestos en materia de derechos humanos, seguridad y género.

En contraste con este panorama, el oficialismo logró articular un proceso de primaria ordenado, competitivo y políticamente significativo. La contienda entre **Jeannette Jara**, del Partido Comunista, Carolina Tohá, del Partido Por la Democracia, Jaime Mulet, del Partido Federación Regionalista Verde Social y Gonzalo Winter del Frente Amplio, permitió al conglomerado de gobierno arribar a la primera vuelta con una candidatura única, legitimada electoralmente y con un respaldo explícito del conjunto de las fuerzas de izquierda. La victoria de Jeannette Jara consolidó una figura con trayectoria política, quien fue Ministra del Trabajo y Seguridad Social en el Gobierno del actual Presidente, **Gabriel Boric**, lo que contribuyó a dotar al oficialismo de cohesión interna y claridad estratégica. Este resultado contrastó visiblemente con la dispersión de la derecha y contribuyó a configurar una oferta electoral polarizada, donde las opciones competitivas expresaban proyectos de país altamente diferenciados.

El clima político también estuvo marcado por la emergencia de nuevas figuras, entre las cuales destacó de manera particular Johannes Kaiser, diputado del distrito 10 y representante de la extrema derecha libertaria. Su candidatura se consolidó en el espacio mediático a través de discursos explícitamente críticos del feminismo, negacionistas respecto de crímenes de lesa humanidad y abiertamente opositores a estándares internacionales en materia de derechos humanos. Aunque algunas encuestas llegaron a proyectarlo en posiciones competitivas, su desempeño final fue inferior a dichas proyecciones, lo que no impide reconocer que su presencia alteró el tono del debate público. La amplitud otorgada a discursos de odio, la legitimación de expresiones discriminatorias bajo la retórica de la “libertad de expresión” y la interpellación directa a instituciones democráticas, así como una permanente descalificación al movimiento feminista y la agenda de derechos de las mujeres, tildándolas de “ideología de género” constituyeron elementos que complejizaron el entorno electoral y guiaron la agenda pública en las últimas semanas de las elecciones.

Otro elemento de especial relevancia fue el desempeño de **Franco Parisi**, candidato del Partido de la Gente, quien obtuvo el tercer lugar en la elección presidencial. Su resultado contradijo la mayoría de las encuestas y confirmó la persistencia de un electorado transversal, *anti-establishment* y desanclado de identidades partidarias tradicionales. La votación por el candidato Franco Parisi ha consolidado un fenómeno de las candidaturas presidenciales en Chile caracterizadas por una preferencia por liderazgos personalistas. El candidato Parisi hizo un uso intensivo de tecnologías digitales para la comunicación política, especialmente en redes como TikTok y relevó la desconfianza hacia la institucionalidad tradicional. Su resultado no solo constituye una sorpresa electoral, sino también un factor determinante para la segunda vuelta, pues *su electorado carece de alineamientos ideológicos estables y define su preferencia principalmente en función de percepciones de seguridad, bienestar económico y rechazo hacia la clase política*. Esto configura, para la segunda vuelta, un escenario de alta volatilidad.

SOBRE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIALES: EL PANORAMA ANTE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

Como resultado de estos procesos, la segunda vuelta presidencial quedó configurada entre dos candidaturas que representan los polos más distantes del espectro político chileno: *Jeannette Jara*, respaldada por el conjunto de las fuerzas progresistas, con una plataforma que enfatiza *derechos sociales, igualdad de género, fortalecimiento del Estado y políticas redistributivas*; y *José Antonio Kast*, representante de la derecha conservadora y la extrema derecha institucional, cuyo proyecto se articula en torno a principios de *orden, seguridad, reducción del Estado y reversión de avances en derechos humanos*. Esta confrontación implica algo más que un desacuerdo programático: expresa la existencia de dos modelos de sociedad distantes entre sí, especialmente en agenda de género y derechos humanos de las mujeres.

LA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS DE 2025, NO CONSTITUYEN ÚNICAMENTE UN EVENTO ELECTORAL, SINO UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN LA TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA RECIENTE DEL PAÍS Y UN MOMENTO CLAVE PARA COMPRENDER LA DIRECCIÓN QUE ADOPTARÁ LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LOS PRÓXIMOS AÑOS.

Este contexto electoral configura un escenario en el que las tensiones democráticas, la distribución del poder institucional y la orientación futura del Estado adquieren un carácter decisivo. La reconfiguración parlamentaria resultante del proceso de 2025 condiciona la capacidad de ambos proyectos para implementar sus propuestas y define las fronteras dentro de las cuales podrán discutirse políticas de igualdad sustantiva. Desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres, este panorama exige una lectura crítica que considere tanto la emergencia de discursos regresivos como la disputa programática entre modelos que reconocen, de manera divergente, la garantía de derechos fundamentales, la autonomía de las mujeres y la igualdad sustantiva.

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PASAN A SEGUNDA VUELTA: ANÁLISIS DE SUS PROGRAMAS DESDE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

La autonomía es el resultado de las mujeres de contar con la capacidad para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas en condiciones de igualdad. Para el logro de la autonomía se requiere, entre otras condiciones, una vida libre de violencia, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la participación plena en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida pública y política y el acceso a ingresos, propiedad y tiempo, sobre la base de una cultura libre de patrones patriarcales y de discriminación.

Para lograr la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, es preciso superar los nudos estructurales de la desigualdad: I) Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento excluyente; II) Patrones culturales patriarcales, discriminatorios y

violentos y predominio de la cultura del privilegio; III) División sexual del trabajo e injusta organización social del cuidado y IV) Concentración del poder y relaciones de jerarquía en el ámbito público.

En este breve informe abordamos los programas de las candidaturas presidenciales desde las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: *la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones*. Estas tres dimensiones son interdependientes y requieren ser interpretadas con un enfoque interseccional, intercultural, de ciclo de vida y en el marco de los derechos humanos. En consonancia, las políticas públicas para alcanzar la igualdad de género requieren articular acciones sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios en el ámbito nacional y en el territorio.

Para identificar los ejes programáticos de cada candidatura que pasa a segunda vuelta, nos basamos en la comparación de los programas presidenciales de Jeannette Jara y José Antonio Kast, evidenciando no solo diferencias de énfasis, sino dos paradigmas distintos respecto del lugar de las mujeres en la sociedad y en el orden democrático chileno.

AUTONOMÍA FÍSICA: DE LA TITULARIDAD DE DERECHOS VS. LA LÓGICA DE PROTECCIÓN ASISTENCIAL

En el programa de Jeannette Jara, la autonomía física de las mujeres se conceptualiza en clave de titularidad de derechos y no meramente como objeto de protección. El bloque de *derechos sexuales y reproductivos* se articula en torno al “derecho a decidir sobre el propio cuerpo” y a la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo de tales derechos mediante servicios, información y educación. A ello se suma el compromiso explícito de continuar la tramitación del proyecto que *despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14*, lo que supone una expansión del margen de autodeterminación reproductiva coherente con los estándares internacionales de derechos de las mujeres.

El mismo enfoque se observa en las medidas que abordan el *parto respetado y la violencia obstétrica*, donde el centro es la dignidad y la integridad de las mujeres durante el proceso reproductivo, así como en el *tratamiento de patologías ginecológicas* históricamente invisibilizadas (endometriosis, dismenorrea severa, SOP), y en la fiscalización frente a fallas de anticonceptivos.

En materia de violencia contra las mujeres, propone dispositivos de prevención y atención de violencias de género (residencias, CAEVG, SernamEG móvil, justicia restaurativa para víctimas de violencia). Esta propuesta aborda la autonomía física no solo como ausencia de agresión, sino como capacidad real de vivir una vida libre de violencia.

En el programa de José Antonio Kast, en cambio, la autonomía física se configura principalmente a través de dos temas: el embarazo vulnerable y la violencia intrafamiliar. En ambos casos la mujer es objeto de medidas de apoyo y contención: acceso a atención profesional gratuita, soluciones habitacionales, subsidios de emergencia, residencias para víctimas, que, si bien pueden tener un

impacto material relevante, se inscriben en una lógica de protección asistencial, más que de ampliación de la esfera de decisión autónoma. La **maternidad** es el eje ordenador: el Estado se compromete a acompañar a las mujeres que continúan su embarazo en condiciones adversas, pero no se plantea la ampliación de opciones ni la revisión del marco penal en materia de aborto.

La ausencia de una agenda explícita de derechos sexuales y reproductivos en el programa del candidato Kast, más allá de la referencia general a salud y familia, sitúa su propuesta en una posición en que no se reconoce la facultad de las mujeres para decidir si desean o no maternar, ni se incorporan herramientas de educación sexual integral con perspectiva de derechos.

De este modo, mientras en el programa de Jara la autonomía física opera como eje normativo estructurante, en el de José Antonio Kast aparece subordinada a una racionalidad de protección de la familia y de la natalidad.

AUTONOMÍA ECONÓMICA: REDISTRIBUCIÓN ESTRUCTURAL DEL CUIDADO VS. CONCILIACIÓN DESDE LA FAMILIA

En el ámbito de la autonomía económica, el programa de Jeannette Jara se aproxima más a la concepción de identificar la desigualdad de género como resultado de la organización social del cuidado y de las barreras estructurales de acceso al empleo y a la protección social. La combinación de medidas que propone su programa: participación de mujeres en sectores altamente masculinizados, Sala Cuna para Chile como política explícita de reducción de la brecha salarial, Subsidio Unificado al Empleo con foco en empleo femenino, Medida 90 de equidad salarial (“igual pega, igual paga”), y, sobre todo, el conjunto de medidas orientadas a quienes cuidan (medidas 299, 303 y 311), configura un verdadero pilar de cuidado. En particular, el reconocimiento de que “la mayor parte del cuidado en Chile lo brindan mujeres no remuneradas” y que ello “reduce autonomía” es consistente con la lectura feminista de la división sexual del trabajo. Al ampliar programas como 4-7 “para la autonomía económica”, aumentar estipendios para cuidadoras, reducir tarifas de transporte, facilitar la conciliación entre cuidados y educación, y profesionalizar el trabajo de cuidados, el programa desplaza el debate desde la conciliación individual hacia la responsabilidad estatal y social en la sostenibilidad de la vida. No se trata solo de que las mujeres “logren compatibilizar”, sino de que el sistema económico reconozca y redistribuya el costo de los cuidados.

El programa de José Antonio Kast, por su parte, reconoce que la crisis laboral “afecta especialmente a mujeres” y plantea la Sala Cuna Universal, la corresponsabilidad y la compatibilización entre trabajo y vida familiar. Sin embargo, su enfoque permanece anclado en una lógica de flexibilización laboral y fortalecimiento de la familia, más que en la construcción de un sistema de cuidados como pilar de protección social. El énfasis en la “cultura del trabajo” y en

las “condiciones laborales compatibles con la vida familiar” sugieren una visión donde la mujer sigue siendo, en primer término, madre y cuidadora, y en segundo término, trabajadora.

La ausencia de medidas estructurales en materia de brecha salarial, corresponsabilidad económica en pensiones, reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado y profesionalización del sector limita el alcance de la autonomía económica en la propuesta del candidato Kast. La inserción laboral de las mujeres aparece sobre todo vinculada a la continuidad del embarazo (embarazo vulnerable) y al rol en la familia, en lugar de ser pensada como derecho propio, desvinculado de la función reproductiva.

AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES: PARIDAD VS. DISCURSO

En la dimensión de autonomía en la toma de decisiones, el contraste adquiere un carácter abiertamente institucional. El programa de Jeannette Jara no solo incorpora lenguaje de derechos y de perspectiva de género, sino que propone instrumentos concretos de redistribución del poder político: la medida 366 de paridad asume que “la igualdad sustantiva exige que las mujeres estén donde se toman las decisiones” y se compromete a impulsar la paridad en el Congreso, gobiernos regionales, municipios, partidos y empresas del Estado. Esto responde directamente a la agenda de democracia paritaria.

En el programa de José Antonio Kast, en cambio, la autonomía en la toma de decisiones se formula de manera mucho más difusa. Las mujeres aparecen mencionadas en el discurso como actoras que “empujan sin rendirse”, y se refuerza la idea del “derecho preferente de los padres a educar a sus hijos”, pero no se traducen en medidas de paridad, cuotas o fortalecimiento de la representación política de las mujeres. El núcleo que se privilegia es el de la familia (o los padres como unidad), no la de las mujeres como individuas con intereses y demandas diferenciadas.

La ausencia de una agenda específica sobre participación política de las mujeres, en un contexto en que Chile ha experimentado procesos constituyentes paritarios, sitúa la propuesta de José Antonio Kast muy por debajo de los estándares de igualdad sustantiva en representación, participación y liderazgo. La autonomía en la toma de decisiones de las mujeres queda, así, relegada al plano discursivo.

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PASAN A SEGUNDA VUELTA: ANÁLISIS PRELIMINARES

A la luz de lo anterior, la elección presidencial de 2025, tal como se refleja en estos dos programas en que resaltamos las medidas en materia de agenda de género, no solo expresan dos polos izquierda-derecha, sino que, desde un enfoque de género y derechos humanos, lo que se disputa el rol de las mujeres en Chile durante los próximos 4 años.

En este sentido, el programa de Jeannette Jara se alinea de forma más nítida con los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres: **(i) Autonomía física:** reconocimiento del derecho a decidir sobre el cuerpo, despenalización del aborto en plazos

tempranos, atención digna en salud sexual y reproductiva, políticas integrales de violencia de género. **(ii) Autonomía económica:** reforma del régimen de cuidados, medidas específicas para autonomía económica de cuidadoras, reducción de brecha salarial, empleo femenino en sectores estratégicos, subsidios y equipamientos al servicio de la participación laboral de las mujeres. **(iii) Autonomía en la toma de decisiones:** paridad, mecanismos de acceso al Estado, monitoreo público de políticas vinculadas a cuidados y seguridad de las mujeres.

El programa de José Antonio Kast, por su parte, construye una imagen de las mujeres centrada en su rol de **madres, cuidadoras y víctimas a proteger**, con avances en apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, a embarazos en contextos de vulnerabilidad, y en conciliación laboral-familiar, pero sin un giro hacia la autonomía entendida como capacidad estructural de las mujeres de decisión y control sobre la propia vida, sobre los recursos y sobre su relación con el Estado.

EN TÉRMINOS DE ANÁLISIS ELECTORAL, ESTO IMPLICA QUE UNA PARTE DECISIVA DEL DE ESTAS ELECCIONES NO SOLO SE DECIDE EN TORNO A LA SEGURIDAD O LA SITUACIÓN ECONÓMICA GENERAL, SINO EN TORNO A LA PREGUNTA SOBRE QUÉ TIPO DE CIUDADANÍA SE RECONOCE A LAS MUJERES: SI UNA CIUDADANÍA PLENA, QUE INCLUYE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, AUTONOMÍA ECONÓMICA Y PODER POLÍTICO; O UNA CIUDADANÍA CONDICIONADA POR EL ROL EN LA FAMILIA, LA MATERNIDAD Y LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN ESTATAL FRENTE A LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD.

SOBRE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS: RESULTADOS

Además de la primera vuelta presidencial, el 16 de noviembre de 2025 se realizaron también las elecciones parlamentarias, en las que se escogieron a diputadas y diputados, así como a senadoras y senadores. En la Cámara de Diputadas y Diputados la renovación fue completa: los 155 escaños serán ocupados por nuevas y nuevos parlamentarios que asumirán sus funciones en marzo de 2026. En el caso del Senado, la renovación correspondió a 23 de los 50 escaños que componen la Cámara Alta.

Las candidaturas parlamentarias se presentaron en distintos pactos electorales. Entre ellos, el Pacto Cambio por Chile (que agrupa a partidos de extrema derecha: Partido Republicano, Partido Social Cristiano y Partido Libertario) y Chile Grande Unido (que agrupa a partidos de derecha y centro derecha): obtuvieron una posición dominante, al elegir 76 de los 155 diputados y 11 de los 23 senadores renovados. La mayor sorpresa de la jornada provino del Partido de la Gente, cuya lista parlamentaria, vinculada directamente a la candidatura presidencial de Franco Parisi, que obtuvo un 19,7% de los votos y alcanzó 14 escaños en la Cámara de Diputadas y Diputados, consolidándose como una fuerza relevante en la composición del próximo Congreso.

En cuanto al desglose por partidos, la elección de la Cámara de Diputados/as confirmó la consolidación del Partido Republicano como primera mayoría, con 31 parlamentarios/as electos, seguido por la Unión Demócrata Independiente (UDI), que obtuvo 18 escaños, y por el Frente

Amplio, que logró 17. Estos resultados configuran un Congreso fragmentado, con polos definidos y un aumento de fuerzas emergentes, lo que anticipa un escenario legislativo complejo para el próximo período.

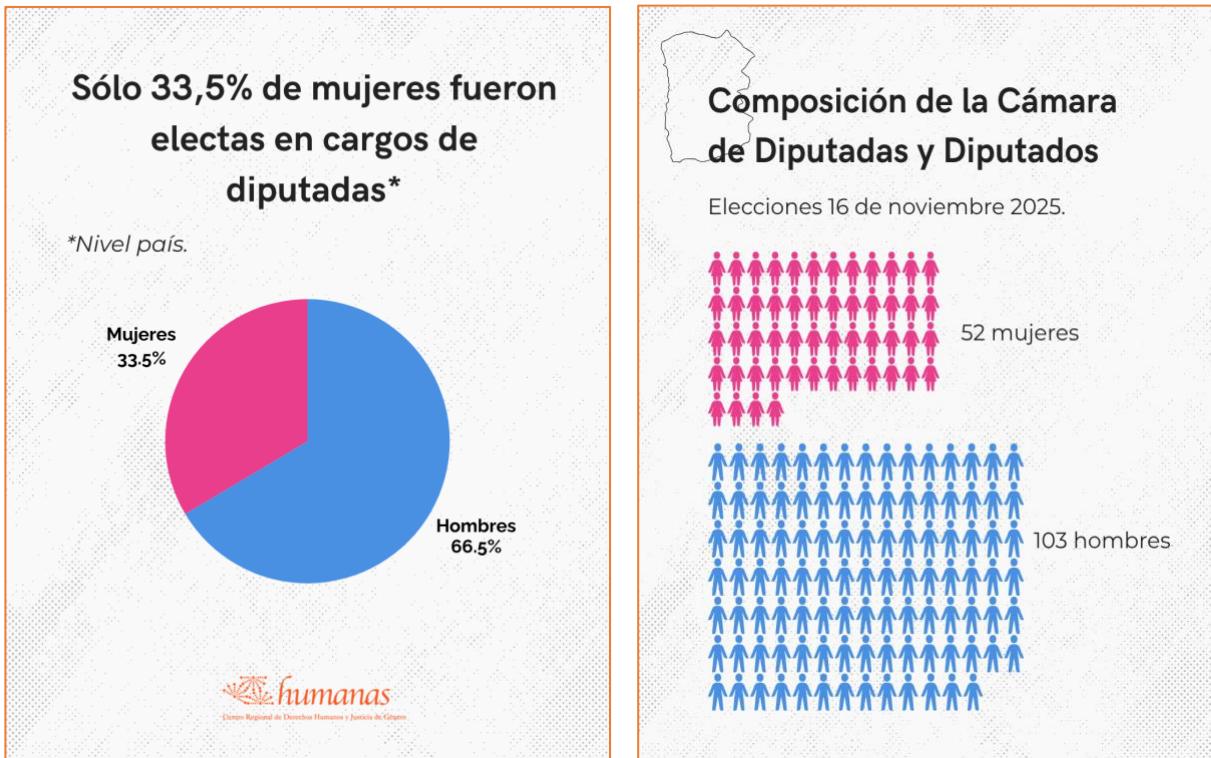
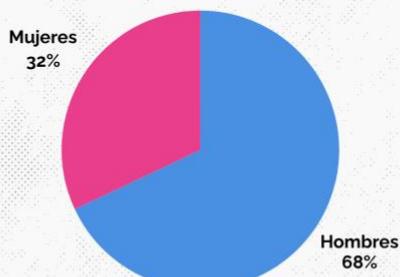


Tabla 1: Distritos con 80% o más de representación masculina.

Distrito	Hombre		Mujer		Total general
3	4	80,00%	1	20,00%	5
4	4	80,00%	1	20,00%	5
7	8	100,00%		0,00%	8
14	5	83,30%	1	16,70%	6
17	6	85,70%	1	14,30%	7
19	4	80,00%	1	20,00%	5
24	5	100,00%		0,00%	5
26	4	80,00%	1	20,00%	5

El Senado estará compuesto por un 68% de hombres*

*Sumando elecciones de 2021 y 2025.



Composición del Senado*

*Sumando elecciones de 2021 y 2025.



APRENDIZAJES DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS: ¿HUBO PARIDAD?

El análisis de las elecciones parlamentarias en Chile muestra un escenario donde la igualdad formal coexiste con una desigualdad persistente en el acceso real al poder político. La presencia de mujeres en la Cámara y el Senado ha aumentado respecto de décadas anteriores, pero continúa lejos de un estándar paritario. Esto puede leerse desde tres planos: la normativa vigente, los resultados concretos de la elección y el debate más amplio sobre democracia paritaria que ha marcado los últimos años.

En términos normativos, la principal herramienta vigente sigue siendo la Ley Nº 20.840 de 2015, que introdujo una cuota de género en las candidaturas parlamentarias: ningún sexo puede superar el 60% en cada lista. Esta regla, que opera solo sobre las candidaturas, no sobre los resultados, se ha aplicado en 2017, 2021 y, en estas parlamentarias. Es una cuota que asegura presencia en las listas, pero no garantiza paridad en la distribución final de escaños, ya que no incorpora mecanismos de alternancia ni correcciones posteriores a la votación.

Al mismo tiempo, la discusión sobre paridad se consolidó a propósito del proceso constituyente de 2021, el primero del mundo en contar con paridad de entrada y salida. Esa experiencia instaló la idea de democracia paritaria como principio democrático, pero los textos constitucionales que

avanzaban en esa dirección fueron rechazados, por lo que el Congreso sigue operando solo con la cuota transitoria de candidaturas.

Los resultados de la elección confirman los límites de esta norma. En la Cámara de Diputados y Diputadas, solo el 33,5% de los escaños corresponde a diputadas electas (52 mujeres y 103 hombres). Este porcentaje supera ampliamente el nivel histórico chileno, que durante años osciló entre el 10% y el 15%, pero evidencia un techo persistente: el sistema se estabiliza en torno a un tercio de representación femenina y no avanza más allá, pese al aumento sostenido de candidatas.



Los distritos 7 y 24 tienen 0% de representación de mujeres electas en cargos de Diputadas

Distrito 7: Abarca las comunas de Algarrobo, Cartagena, Casablanca, Concón, El Quisco, El Tabo, Isla de Pascua, Juan Fernández, San Antonio, Santo Domingo, Valparaíso y Viña del Mar.

Distrito 24: Abarca todas las comunas de la Región de los Ríos.

LA EXPLICACIÓN NO ESTÁ YA EN LA FALTA DE MUJERES POSTULANDO, SINO EN LA ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA ELECTORAL: LOS PARTIDOS SIGUEN ENCABEZANDO LISTAS CON HOMBRES, DISTRIBUYEN LAS ZONAS MÁS SEGURAS EN FAVOR DE HOMBRES Y MANTIENEN BRECHAS DE FINANCIAMIENTO Y VISIBILIDAD POLÍTICA QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA PROBABILIDAD DE ELECCIÓN DE LAS MUJERES.

La desigualdad territorial refuerza este diagnóstico. **Distritos como el 7 y el 24 eligieron exclusivamente hombres, y otros, como el 3, 4, 14, 17, 19, 26 tienen más del 80% de sus escaños en diputados electos.** Esto demuestra que no estamos ante un problema homogéneo, sino ante zonas completas donde las mujeres carecen de representación parlamentaria real. Desde una mirada de

derechos humanos, son territorios donde la ciudadanía política de las mujeres se ejerce en condiciones de desigualdad estructural: votan, pero su presencia en los órganos de decisión es mínima o inexistente.

El Senado reproduce estas tendencias con mayor intensidad. La Cámara Alta quedó compuesta por 32% de mujeres y 68% de hombres. Aunque la elección 2025 incorporó un número relevante de senadoras, el sistema escalonado hace que la composición previa siga pesando, generando una institucionalidad altamente estable que cambia lentamente y que, en la práctica, mantiene un predominio masculino. Dado que el Senado concentra atribuciones decisivas, como nombramientos, reformas constitucionales y tratados internacionales, su falta de paridad tiene un efecto directo en la capacidad de incidencia de las mujeres en las decisiones estratégicas del Estado.

Todo lo anterior dialoga con el debate más amplio sobre democracia paritaria, que entiende la igualdad política no solo como presencia numérica, sino como transformación efectiva de las agendas, prioridades y relaciones de poder. La evidencia disponible muestra que, cuando aumenta la representación de mujeres, crece la probabilidad de que ingresen y avancen proyectos sobre violencia de género, igualdad salarial, cuidados, corresponsabilidad, salud sexual y reproductiva. Sin embargo, este efecto se ve moderado por factores como la pertenencia a un determinado partido político y el enfoque partidario que manejen, la polarización ideológica, y la composición social de las propias electas (aún fuertemente urbana, profesional y de clase media). En otras palabras, más mujeres implica más posibilidades de avanzar en agendas de igualdad, pero no garantiza automáticamente una representación sustantiva ni diversa.

Si miramos estos resultados desde el marco de las autonomías, las implicancias se vuelven más claras. En autonomía física, **un Congreso con mayoría masculina tiende a ralentizar transformaciones en materia de violencia de género, salud integral, derechos sexuales y reproductivos y políticas de cuidado**. En autonomía económica, las decisiones sobre brecha salarial, trabajo remunerado y no remunerado, cuidados y protección social continúan siendo tomadas por órganos donde las mujeres son minoría, lo que profundiza la desconexión entre la experiencia social de las mujeres y las leyes que regulan sus proyectos de vida. Y en autonomía en la toma de decisiones, los resultados electorales revelan una democracia que reconoce el derecho de las mujeres a participar, pero que todavía no garantiza el acceso efectivo y equitativo a posiciones de poder.

En conjunto, **los datos muestran un escenario de avances innegables, pero también de estancamientos estructurales**. La cuota de candidaturas permitió salir de la subrepresentación, pero no basta para garantizar igualdad en cargos electivos. Los partidos continúan reproduciendo prácticas que afectan la competitividad de las mujeres, y el diseño institucional no corrige la desigualdad en los resultados. El efecto final es una democracia que reconoce formalmente la igualdad, pero que, en la práctica, opera con una representación parcial, territorialmente desigual y sometida a inercias partidarias que restringen la transformación sustantiva.

Lo que revelan estas elecciones es que Chile está en una fase intermedia: ya superó el escenario donde la ausencia de mujeres era la norma, pero todavía está lejos de consolidar una democracia donde las mujeres participen en igualdad de condiciones y donde la paridad, entendida como principio democrático, se traduzca en instituciones que representen efectivamente a toda la población.

LA ELECCIONES PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIA DE 2025 CONSTITUYEN UN HITO CLAVE Y RELEVANTE PARA LA DISCUSIÓN SOBRE IGUALDAD Y DEMOCRACIA EN CHILE. POR UNA PARTE, EN EL ANÁLISIS PRESIDENCIAL, EL ANÁLISIS PROGRAMÁTICO ADQUIERE UN ROL DETERMINANTE. LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO NO SOLO CONTIENEN MEDIDAS: REFLEJAN VISIONES NORMATIVAS, MODELOS DE SOCIEDAD Y PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN ESTATAL.

EN TANTO, EN MATERIA PARLAMENTARIA, A CASI UNA DÉCADA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 20.840, QUE INTRODUJO CUOTAS DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS PARLAMENTARIAS, EL PAÍS HA AVANZADO EN INCORPORAR MUJERES EN LA ESFERA POLÍTICA; SIN EMBARGO, PERSISTEN TENSIONES ESTRUCTURALES QUE DEBEN ANALIZARSE DESDE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE IGUALDAD SUSTANTIVA.